



# FUNDACION LOS ARAUCOS

NIT: 900.281.970-9

*Fundación para el Desarrollo y Bienestar Social de los Trabajadores de la Industria*

---

## **REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER A CRÉDITO DE VIVIENDA. "DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE".**

1. Fotocopia ampliada a 150% de la cédula de ciudadanía del solicitante y de la esposa o compañera permanente.
2. Presentar la (s) constancia (s) laboral (es) de los tres (3) años atrás, indicando el cargo que desempeña, antigüedad y el valor de su salario mensual, incluidos si es posible las deducciones.
3. Presentar certificación de Ingresos y retenciones del año 2021 Y 2022.
4. Presentar los tres últimos de desprendibles de pago de nómina.
5. Fotocopia de la declaración de renta del año 2021 y/o 2022, si declara.
6. Certificado de tradición y libertad libre, del predio urbano o rural del que va comprar, mejorar o construir, etc. con vigencia no superior a 30 días.
7. Presentar contrato de compraventa autenticado suscrito entre las partes del inmueble a comprar.
8. Si la solicitud es para compra, mejoramiento o construcción en sitio propio, debe presentar fotocopia de la escritura del inmueble.

## **DOCUMENTOS QUE SE DILIGENCIAN EN LA FUNDACION POR EL SOLICITANTE.**

1. Firmar la autorización para consulta, reporte, y procesamiento de datos en las Centrales de Información TRANSUNION Y DATA CREDITO EXPERIAN.
2. Presentar formulario y el formato de solicitud de crédito debidamente diligenciado.

**RECUERDE QUE PARA TODOS LOS CREDITOS DE VIVIENDA SU GARANTIA ES HIPOTECARIA. ES DECIR SE DEBE CONSTITUIR HIPOTECA UNA VEZ APROBADO EL CREDITO. IGUALMENTE LOS**

*Carrera 25 N° 21 - 50 Barrio 7 de Agosto Teléfono: 885 4685, Arauca - Arauca - Colombia*  
[www.fundacionlosaraucos.com](http://www.fundacionlosaraucos.com) Email: [fundacionlosaraucos@hotmail.com](mailto:fundacionlosaraucos@hotmail.com)

---



# FUNDACION LOS ARAUCOS

NIT: 900.281.970-9

*Fundación para el Desarrollo y Bienestar Social de los Trabajadores de la Industria*

---

**GASTOS DE LEGALIZACION Y CONSTITUCION DE HIPOTECA  
SERAN ASUMIDOS POR EL BENEFICIARIO DEL CREDITO.**